AUSTERIDAD DEL GASTO

INFORME

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Antonio de Roldanillo Valle, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 y del decreto 984 de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público a la gerencia del Hospital, el cual de acuerdo al artículo 22 del decreto 984 de 2012, establece:

"**Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad del área financiera, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Por tanto, se procedió a analizar la información suministrada por el área financiera a través de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. Y a la realización del informe de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, en los conceptos de gastos de personal y gastos generales.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

- Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998.

- Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

- Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

- Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de 1998.

- Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de 1998.

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 984 de 2012. Por medio del cual se modificó el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998.

- Circular No. 024 de 2011.Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

- Directiva presidencial 09 de 2018 Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la

rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices

- Directiva presidencial 04 de 2020
- Ley 2155 de 2021- por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0199 de 2024

OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
- Analizar que el gasto oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento del gasto de funcionamiento del tercer trimestre de la vigencia 2026.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de control interno a los gastos ejecutados por el Hospital Departamental San Antonio durante el tercer trimestre de 2026, en cumplimiento de la normatividad vigente.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, con fundamento en los siguientes principios:

- ✓ **IGUALDAD: Establece que todos los seres humanos somos iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos mobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.**

- ✓ **IMPARCIALIDAD: Exige que la entidad no tenga intereses de ninguna clase, ni directa ni indirectamente. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.**

- ✓ **EFICIENCIA: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.**

- ✓ **CELERIDAD: Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote el trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituya meros formalismos a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable.**

- ✓ **ECONOMÍA: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.**

- ✓ **PUBLICIDAD: Todo proceso debe ser público, salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.**

METODOLOGIA.

La Oficina Asesora de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a su rol estratégico en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, consolido la información de la Ejecución del Gasto de la vigencia evaluada suministrada por líder de presupuesto Rodrigo Torres Aguado, del módulo de presupuesto del Software SIHOS y se procedió a analizar la información comprendida en el 3er trimestre vigencia 2025 y 3er trimestre de la vigencia 2026, para tener un comparativo y con el fin de examinar y efectuar las recomendaciones según el caso, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Personal de Planta.
- Prestación de Servicios
- Bienes y Suministros
- Mantenimiento Vehículos y Bienes
- Alimentos
- Combustibles y Lubricantes
- Papelería

SOLICITUD DE LA INFORMACION

INFORME PRELIMINAR AUDITORIA PROCESO DE GESTION DE PRESUPUESTO

Asesor control interno <controlinterno@hdsa.gov.co>
Para 'presupuesto@hdsa.gov.co'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lun 21/09/2026 5:08 p.m.

5_INFORME_AUDITORIA PRESUPUESTO.doc
90 KB

Buenas tardes, adjunto informe de auditoría del proceso de Presupuesto, el plazo para ejercer el derecho a la contradicción es hasta el día 29 de septiembre de 2026, de lo contrario si no se ejerce el derecho a la contradicción quedara en firme el informe inicial de auditoría.

Cordialmente

ZORAIDA IDARRAGA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

SOLICITUD DE INFORMACION INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Asesor control interno <controlinterno@hdsa.gov.co>
Para 'presupuesto@hdsa.gov.co'
CC 'gerencia@hdsa.gov.co'; 'subgerencia@hdsa.gov.co'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
mié 21/10/2026 8:36 a.m.

Buenos días
De acuerdo a la Ley 2155 de 2021 y al Decreto 0199 de 2024, donde rige el informe de austeridad del gasto público para entes territoriales en Colombia y establecen el Plan de Austeridad del Gasto y sus lineamientos, solicito la siguiente información, ejecución de ingresos y gastos correspondiente al periodo julio-agosto-septiembre vigencia 2026.

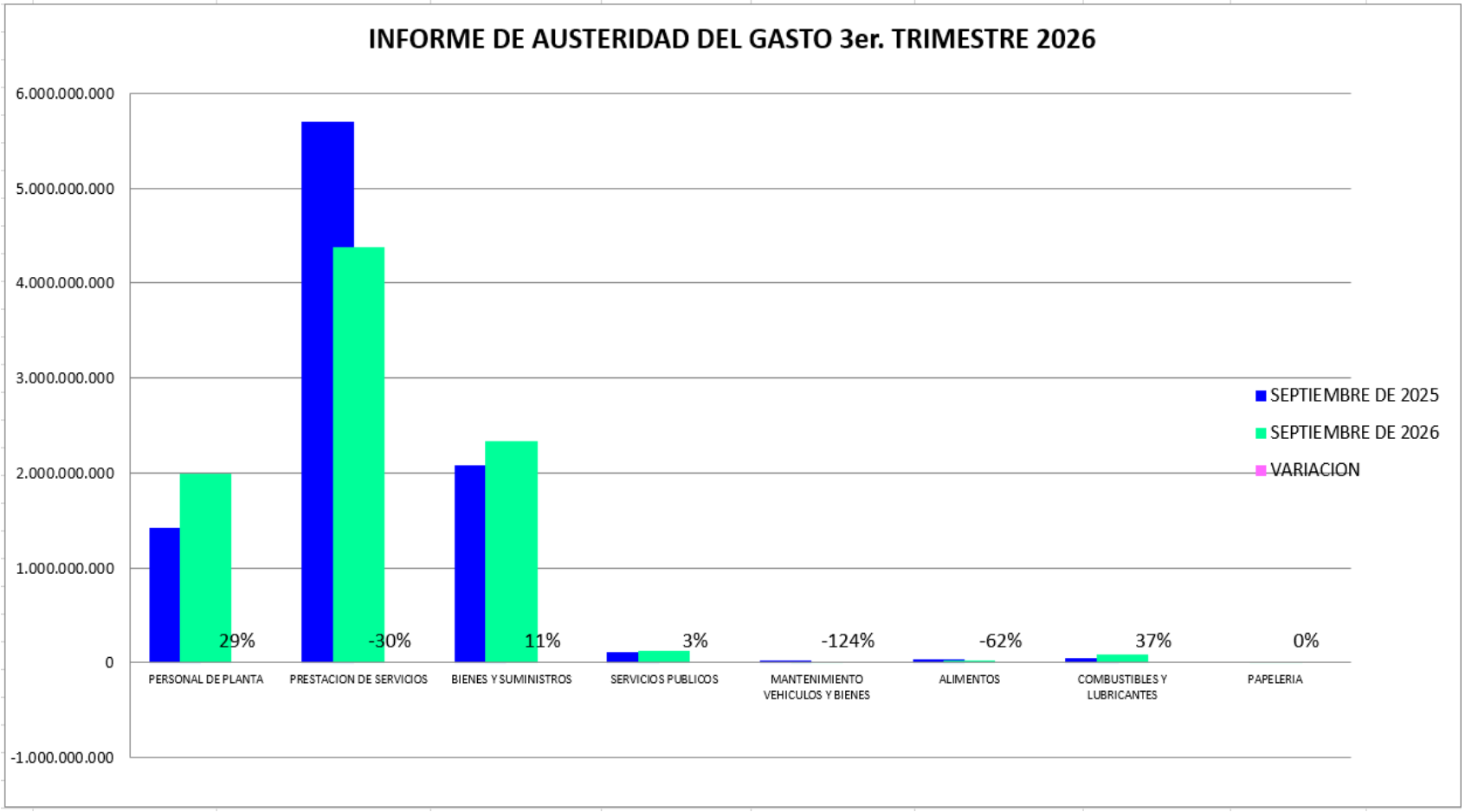
Cordialmente

ZORAIDA IDARRAGA MURILLO
Asesora de Control Interno

RESULTADO: La información que se presenta da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el tercer trimestre de la vigencia 2025 y el tercer trimestre de la vigencia 2026

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO										
ENTIDAD QUE RINDE:										
2.026	CONCEPTOS	PERSONAL DE PLANTA	PRESTACION DE SERVICIOS	BIENES Y SUMINISTROS	SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES	ALIMENTOS	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PAPELERIA	TOTALES
ABRIL	1ER TRIMESTRE VIGENCIA 2025	2.230.625.743	10.649.115.774	1.907.303.550	114.430.329	14.832.000	37.516.536	64.408.595	25.423.957	15.043.656.484
	1ER TRIMESTRE VIGENCIA 2026	3.107.483.006	9.870.295.137	2.538.892.301	93.839.679	57.775.000	26.314.056	43.985.878	36.991.215	15.775.576.272
JULIO	2DO TRIMESTRE VIGENCIA 2025	1.624.152.830	4.939.211.493	1.870.802.018	135.619.105	23.052.000	36.326.430	46.981.961	0	8.676.145.837
	2DO TRIMESTRE VIGENCIA 2026	1.741.470.566	5.794.779.362	1.897.439.528	125.945.779	20.190.000	30.839.794	46.981.960	0	9.657.646.989
	VARIACIÓN %	7%	17%	1%	-7%	-12%	-15%	0%	#DIV/0!	11%
OCTUBRE	3ER TRIMESTRE VIGENCIA 2025	1.414.406.577	5.702.059.249	2.086.803.471	115.747.986	21.163.078	35.998.079	51.208.614	0	9.427.387.054
	3ER TRIMESTRE VIGENCIA 2026	1.986.485.726	4.382.422.164	2.338.253.514	119.601.650	9.446.000	22.283.870	81.919.377	11.008.020	8.951.420.321
	VARIACIÓN %	29%	-30%	11%	3%	-124%	-62%	37%	100%	-5%
ENERO	4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2025	2.714.414.541	8.008.752.042	1.739.959.318	93.123.697	32.821.000	26.913.197	46.120.356	5.310.000	12.667.414.151
	4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2026									0
	VARIACIÓN %	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
PRESUPUESTO INICIAL		2.821.412.516	252.518.438	1.000.000	8.000.000	39.000.000	62.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
MODIFICACIONES PPTALES		-187.315.412	12.819.545	0	-2.423.772	-12.042.328	13.747.603	-7.012.000	-7.012.000	-7.012.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO		2.634.097.104	265.337.983	1.000.000	5.576.228	26.957.672	75.747.603	4.988.000	4.988.000	4.988.000
EJECUCIÓN PPTO. ACUMULADO		6.835.439.298	20.047.496.663	6.774.585.343	339.387.108	87.411.000	79.437.720	172.887.215	47.999.235	34.384.643.582
DEFICIT o SUPERAVIT		-4.201.342.194	-19.782.158.680	-6.773.585.343	-333.810.880	-60.453.328	-3.690.117	-167.899.215	-43.011.235	-34.379.655.582

Página 1


INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO 3er. TRIMESTRE 2026
6.000.000.000
5.000.000.000
4.000.000.000
3.000.000.000
2.000.000.000
1.000.000.000
0
-1.000.000.000
SEPTIEMBRE DE 2025
SEPTIEMBRE DE 2026
VARIACION
29%
-30%
11%
3%
-124%
-62%
37%
0%
PERSONAL DE PLANTA
PRESTACION DE SERVICIOS
BIENES Y SUMINISTROS
SERVICIOS PUBLICOS
MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES
ALIMENTOS
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PAPELERIA

GASTOS DE PERSONAL

	PERSONAL DE PLANTA
SEPTIEMBRE DE 2025	1.414.406.577
SEPTIEMBRE DE 2026	1.986.485.726
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	29%

PERSONAL DE PLANTA: Para el periodo analizado, los movimientos presupuestales ejecutados por este concepto presentan un aumento del 29%, con respecto a la misma vigencia del año 2025, el cual corresponde a la variación del aumento de ley en el salario y el pago de la prima de servicios a los empleados.

	PRESTACION DE SERVICIOS
SEPTIEMBRE DE 2025	5.702.059.249
SEPTIEMBRE DE 2026	4.382.422.164
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	-30%

PRESTACION DE SERVICIOS: Corresponde a la apropiación de remuneraciones por prestación de servicios, agremiación (donde se contrata personal tanto administrativo como asistencial), pólizas, mantenimiento, lectura de exámenes, etc, de acuerdo a la información suministrada por el líder de presupuesto del Hospital, teniendo una variación del -30% del 3er trimestre de la vigencia 2025 al 3er trimestre de la vigencia 2026, el cual representa una variación correspondiente a que ya no existe el programa de APS.

BIENES Y SUMINISTROS

	BIENES Y SUMINISTROS
SEPTIEMBRE DE 2025	2.086.803.471
SEPTIEMBRE DE 2026	2.338.253.514
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	10,8%

Se evidencia gastos por este concepto, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos enviada a esta oficina por parte del área de presupuesto, en el cual se evidencia una variación del 10,8% el cual corresponde a la necesidad del servicio.

	SERVICIOS PUBLICOS
SEPTIEMBRE DE 2025	115.747.986
SEPTIEMBRE DE 2026	119.601.650
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	3,2%

SERVICIOS PUBLICOS: Se presenta un aumento del 3,2% en los pagos realizados por este concepto, entre el 3er trimestre vigencia 2025, versus 3er trimestre vigencia 2026, lo cual es una variación que se origina de acuerdo al consumo de la Entidad y sus puestos de salud.

	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES
SEPTIEMBRE DE 2025	21.163.078
SEPTIEMBRE DE 2026	9.446.000
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	-124,0%

MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES: Una vez analizado el 3er trimestre de la vigencia 2025 y 2026, se evidencia una variación del -124%, esto se da de acuerdo a la necesidad o al deterioro de los vehículos y bienes de la Institución y a que la entidad cuenta con ambulancias nuevas.

	ALIMENTOS
SEPTIEMBRE DE 2025	35.998.079
SEPTIEMBRE DE 2026	22.283.870
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	-61,5%

ALIMENTACION: Frente a este Ítem, se evidencio que entre el 3er trimestre de la vigencia 2025 y 2026 se presentó una variación del -61,5%, esto depende del número de pacientes hospitalizados por mes y de la variación del precio de los alimentos en el mercado, adicionalmente a la reducción de camas del área de hospitalización, las cuales pasaron de 36 a 14 camas, debido al daño de las instalaciones por ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026.

	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
SEPTIEMBRE DE 2025	51.208.614
SEPTIEMBRE DE 2026	81.919.377
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	37,5%

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Una vez analizado 3er trimestre de la vigencia 2025-2026, se evidencia una variación del 37,5%, esto se da de acuerdo de acuerdo al consumo de los vehículos de la Institución en cuanto a la cantidad de remisiones realizadas a otros niveles de más alta complejidad.

	PAPELERIA
SEPTIEMBRE DE 2025	0
SEPTIEMBRE DE 2026	11.008.020
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2025 Y 2026	100,0%

PAPELERIA: Para el 3er trimestre de la vigencia 2025, versus vigencia 2026 es del 100% ya que la entidad no realizo compras por este concepto durante el tercer trimestre del 2025

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno ha venido verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el 3er trimestre del año 2026 en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio, realizando observaciones y recomendaciones con el fin de que se establezcan parámetros, cuando sea necesario, que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de "(….) eficacia, economía, (….). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (….)"

Es importante promover la política de Austeridad en el gasto ya que así se puede dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, además de fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia y Austeridad del gasto al interior de las dependencias y oficinas de la Empresa. Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

SOBRE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

En tal sentido, la Oficina de Control interno de la Entidad, es la herramienta de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las dependencias de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

EFICACIA: La eficacia "es el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos o también la actuación para cumplir tales objetivos", busca el resultado de la acción, la realización efectiva, real, de los objetivos deseados o programados.

EFICIENCIA: Consiste en el buen uso de los recursos. Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo; es decir, cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos. Los resultados más eficientes se alcanzan cuando se hace uso adecuado de estos factores, en el momento oportuno, al menor costo posible y cumpliendo con las normas de calidad requeridas.

ECONOMIA: Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 12- que "En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas."

RECOMENDACIONES

- Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía, austeridad y eficiencia.
- El esfuerzo para garantizar la viabilidad presupuestal y financiera de la ESE Hospital Departamental San Antonio debe provenir además del personal de planta, de contratistas, proveedores
- Impresión de documentos por ambas caras para la emisión de informes de carácter interno.
- Sensibilización sobre el uso masivo de la comunicación a través del correo electrónico y el aplicativo intranet a fin de lograr la reducción de gastos en mensajería y papelería. Apagar los equipos y luminarias al momento de salira reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.
- Se debe continuar el fortalecimiento de las labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad sobre austeridad del gasto público, con el fin que el gasto al interior de la Institución sea ecuánime.
- Utilizar aires acondicionados y ventiladores solo cuando sea necesario
- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Seguimiento continuo del uso efectivo de papel de cada una de las áreas, para maximizar el recurso.

NOTA: De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que la ESE Hospital Departamental San Antonio, cumple de manera eficiente con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la austeridad del gasto público.

Atentamente,



ZORAIDA IDARRAGA MURILLO
Asesora de Control Interno